

Especificaciones de la documentación a aportar

1. Documento identificativo:

- Pasaporte o NIE de la persona interesada (original y vigente)
- Fotocopia del documento identificativo, siempre que vaya acompañado por la denuncia formulada ante la Policía y con la solicitud de renovación del mismo, siempre que ésta solicitud suponga prórroga de validez.
- Permiso de conducir español, debiendo acreditar los datos obligatorios que no constan en el mismo, mediante otro documento.
- La cédula de inscripción para aquellos que no tienen nacionalidad (apátridas).
- Los títulos de viaje expedidos por las autoridades competentes del país de origen o **procedencia de sus titulares** o por organizaciones internacionales.
- Los documentos provisionales de identidad de las personas solicitantes de asilo. No son válidos los documentos provisionales en los que se especifica que está a la espera de ser o no admitida a trámite la petición.
- Documentos de identidad consular y acreditación de organismos internacionales expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Si lo tramitan terceras personas:

- Autorización firmada por el interesado
- Documento de identidad de la persona interesada (original y vigente)
- Documento de identidad de quien realiza el trámite (original y vigente)

Menores de edad:

- Extranjeros nacidos en España: libro de familia, certificado de nacimiento o resolución de la inscripción de nacimiento (sólo durante 3 meses desde su nacimiento), pasaporte, NIE, tarjeta de identidad de los países de la Unión Europea y otros documentos admitidos
- Extranjeros no nacidos en España: pasaporte, NIE, tarjeta de identidad para los países de la Unión Europea y otros documentos admitidos

Si los menores van al extranjero sin una de las personas progenitoras, además hay que:

- Autorización firmada por el/la progenitor/a que no marcha en su país
- Fotocopia del documento identificativo del padre o madre que firma la autorización
- O bien, resolución judicial de la custodia del/de la menor o convenio regulador de la separación firmado por las dos personas progenitoras
- O bien, declaración jurada del/de la progenitor/a que viene a hacer el trámite

En caso de que se trasladen al extranjero sin ninguna de las personas progenitoras:

- Documento de identidad original de la persona que venga a hacer el trámite
- Autorización firmada por los/las progenitores/as y fotocopia de sus documentos identificativos vigentes